se levantó la sesion, y firman este acta los concurrentes; de todo lo cual certifico.

José Joaquin de Egaña

Antonio de Elúgica Juan Jazgarraga

Victor Arizpe

Inocencio María Elugurrza Jerónimo Arrechastegui

El Secretario
Francisco de Ogarrode

Dn José Joaquin de Egaña
„ Francisco de Arbiche
„ José Antº de Aguirre
„ Pio de Ganchegui
„ Francisco de Arregui
„ Juan José de Larramaya
„ Pedro de Jauregui
„ Victor de Arizpe
„ Antº de Munia Mendiuraz
„ Juan Mª de Elugurza
„ Jerónimo de Arrechastegui

En la villa de Vergara á quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en esta sala Consistorial, en Sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde Dn José Joaquin de Egaña los Sres Concejales al margen anotados que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento, y por presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente:

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Se acuerda expedir un libramiento de veinte pesetas á favor del P. Melchor del O. P. por estipendio del Sermon que predicó en vez del actual en la Parroquia de San Pedro, cuyo Sermon es de cargo de este Ayuntamiento.

Teniendo noticia de que S. S. Mclt y Ast.

traban de honrar con su visita á esta población á su paso de Eibar á Zumarraga, se acuerda que se levanten dos arcos de triunfo en los puntos que se consideren mas adecuados, como testimonio de respeto y consideración de este Municipio á la Augusta Real Familia, y autoriza á Sr. Alcalde Presidente para que lleve á cabo la construcción de dichos arcos en la forma que juzgue mas conveniente, así como también para que disponga por si la confección de inscripciones, la adquisicion de cohetes, banderas, gallardetes y demas objetos que crea conducentes al caso de honrar á la regia visita.

Se ha dado lectura á la comunicación de la Comisión provincial de once del corriente en que á instancia del Ayuntamiento de Orozco, y oido al de esta villa, decreta se prohiba la venta de vinos y aguardientes y demas líquidos gravados, en la Venta de Aizpurucho de D. José Ortueragaro, dejando sin efecto desde luego la licencia expedida, y se acuerda se notifique al interesado ese acuerdo como viene mandado.

Se entera la Corporación municipal de otro oficio de la Comision provincial de doce del actual comprensiva de la Real Orden de 24 de Agosto ppdo. en que se dispone devolver á Pablo Gutucaga y Echebarria Soldado del 1er. reemplazo de 1885, quinientas pesetas de las 1500. con que redimió el servicio militar activo, y una vez que se comunicó por dicha Real Orden al interesado por haberlosa trasladado el Sr. Gobernador, se acuerda conste en actas.

La instancia dirijida por D. Domingo de Urrona con fecha de ayer, que acaba de leerse, viene en súplica de que se le nombre sumario mayor de la banda de aficionados de esta villa vacante por fallecimiento de D. Antonio Alberdi que lo desempeñaba en cuya banda sirve el exponente sin retribucion alguna desde hace

bastantes años. En su vista se acuerda que desde luego queda nombrado el expresado Marina Director de la banda de música con el salario, emolumentos y obligaciones que tenía el anterior, con el carácter de interino; y que se anuncie la vacante por término de quince días para que los aspirantes á dicha plaza puedan presentar sus solicitudes quedando la Comision de ornato encargada de redactar el pliego de las condiciones á que ha de sujetarse el que en definitiva quede nombrado.

Con tanto se terminó la sesión y firman los Concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Joaquin de Ygoa — J. Franco Arteche

José Antº Aguirre

Francisco Arregui

Juan Zozaya-Aranago

Pedro de Taúregui — Victor Arespa

Antonio Murua Mendiaras

Lucas María Alberdi — Gerónimo Arrechiestegui

El Secretario
J. Francisco de Zyarvide